

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10181 Autos 81/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000356

01000

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Aziza Sinif

Demandado: Emagri E.T.T, S.L, Agricultores del Sureste SAT. 9688, FOGASA Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 81/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a Aziza Sinif contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Emagri E.T.T. S.L.L, Agricultores del Sureste SAT 9688 (ADESUR), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 267/2010

En la ciudad de Murcia a 17 de mayo de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por D^a Aziza Sinif frente a la empresas demandadas Emagri E.T.T. S.L.L, y Agricultores del Sureste SAT 9688, y el FOGASA, y condeno a la empresa demandada Emagri E.T.T. S.L.L a que abone a la demandante la cantidad de 311,61 € más el 10% de interés legal por mora en el pago; y absuelvo a la empresa Agricultores del Sureste SAT 9688 de la pretensión en su contra deducida.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emagri E.T.T. S.L.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 27 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.